



N.º 570838



Seventy and five

Acto seguido se dio cuenta por el Presidente de un recurso del Secretario de este Ayuntamiento pidiendo de quince a treinta días de licencia con motivo de hallarse enfermo y autorizado el Ayuntamiento en cuenta la cetera de la enfermedad que aguija al mencionado recurrente acuerda por unanimidad concederle veinte días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud quedando encargado de la Secretaría el Sr. D. de la numeración D. Juan Sánchez Meléndez al que del capítulo de imprenta del presupuesto corriente se le gratificará además de un sueldo de doscientos cincuenta reales diarios mientras dure la licencia concedida al Secretario.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la licencia concedida al Secretario de esta Corporación y que también se encuentra enfermo el Sr. D. de la numeración D. Juan Sánchez Meléndez acuerda por unanimidad nombrar al Sr. D. Juan Sánchez Meléndez como suplente por el tiempo que sea necesario a cargo del Secretario accidental y mientras dure la licencia concedida al propietario a D. Antonio Regalado Gajón con el haber diario de una peseta ochocientos cuarenta que se catifraga del capítulo de imprenta del presupuesto corriente.

Por el Gov. Presidente se manifestó que los guardas municipales Sr. Juan Nubins y Sr. Juan López se aumentaron de sueldo cuando sus cuerpos, el Ayuntamiento quedó sabiendo.

Por el Gov. Presidente se dio cuenta de una com. de Sr. Gobernador civil de la provincia del M. de Asturias no. 2.987 conmutando la de 7 de la ley com. manifestando que el vicario de Guadalupe y Caldas tiene su residencia en la cabecera de partido y que no son aceptables las causas expuestas por los peritos con detrimento a las operaciones de salud de las vías pecuarias y autorizando al Ayuntamiento a acordar se pida al vicario p.º q. inmediatamente se presente en esta villa a autorizar los señores y que se haga saber a los puntos justifique las causas expuestas en legal forma.

El Ayuntamiento acuerda aprobar los gastos del reparto territorial y apendice papel de recibo y franquicia de dichos documentos en libro talonario ascendente a veinte ochocientos y dos pesetas y que se catifraga del Secretario de esta Corporación D. Juan Sánchez Meléndez con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento aprobó la cuenta presentada por el Secretario de esta Corporación del material invertido en la Secretaría.

